

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D.C., junio dieciséis (16) de dos mil veintitrés.

Radicación: Ejecutivo No. 2015 0738.

Demandante: RICARDO ADOLFO VILLAREAL VIANA.

Demandado: HUGO CASTRO ACOSTA Y OTROS.

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, obrante en el archivo 85 del expediente digital, por la suma de \$8.521.000,00.

Una vez en firme el presente proveído, se resolverá lo pertinente respecto de las peticiones de ejecución.

Notifíquese, (4)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**

Juez